OCI
20221350373573
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 31 de 2022

PARA: **Diego Sanchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Monitoreo Planes de Mejoramiento Tercer Trimestre de 2022

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. La Oficina de Control Interno-OCI, dentro del Plan Anual de Auditoría 2022, programó monitoreos a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas (Contraloría de Bogotá D.C., Contraloría General de la República y de entes certificadores) realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano. La Dirección General, mediante memorando número 20171050056093, modificó la frecuencia de los seguimientos, de cuatrimestral a trimestral, correspondiendo éste, al corte del 30/09/2022. Es de resaltar que el reporte de esta información fue enviado, mediante correo electrónico el 10/10/2022 a los diferentes responsables y líderes de proceso.

Del seguimiento efectuado, a continuación, se presenta el estado de los Planes de mejoramiento asociados a hallazgos de la Contraloría de Bogotá y de auditorías internas, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla N°1 Relación de acciones auditorías Contraloría tercer trimestre 2022 y acumulado

	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Periodo Acumulado A Septiembre 30/22				
	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas Oportunamente	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas	En ejecución	% Avance Plan
Total General	9	9	0	100%	55	9	0	46	16%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V10

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el tercer trimestre de 2022, se tenían programadas para ejecución 9 acciones, de las cuales, se ejecutaron oportunamente las 9, para un nivel de cumplimiento de 100%. La determinación del cumplimiento de las 9 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30/09/2022, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de avance de 16%, explicado en que de las 55 acciones que estaban propuestas, al corte se habían ejecutado 9 y 46 se encuentran en ejecución. Descontando las 46 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30/09/2022, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. asciende a 100%.

Como se muestra en la siguiente tabla, de las acciones que se encontraban previstas para ejecutar en el tercer trimestre de 2022, las dependencias que concentraban el 100% de las acciones eran las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (44.44%-4 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Físicos (22.22%-2 acciones) y Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo (22.22%-2 acciones) y Dirección Técnica de Construcciones (11.11% - 1 acción).

A continuación, en la tabla Nº 2, se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, al 30/09/2022, por dependencia.

Es de precisar que, el seguimiento reportado en dicha tabla, fue la base para remitir el estado del indicador de cumplimiento de Plan de mejoramiento de cada dependencia, el cual fue enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 15/10/2022.

Frente al reporte acumulado, de las 46 acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 73.91% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Construcciones (23.91%-11 acciones), Dirección Técnica de Predios (10.87%-5 acciones), Dirección Técnica de Proyectos (10.87%-5 acciones), Oficina Asesora de Planeación (10.87%-5 acciones), Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (10.87%-5 acciones) y la Subdirección Técnica de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V10

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tesorería y Recaudo (6.52%-3 acciones), lo que implica que desde estas dependencias es necesario que se continúe con los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

Tabla N°2 Relación de acciones derivadas de auditorías de la Contraloría, por dependencia

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO EXTERNO (CONTRALORÍAS)
SEPTIEMBRE 30 DE 2022

	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Periodo Acumulado A Septiembre 30/22				
DEPENDENCIA	**Propuestas**	**Cumplidas oportunamente**	**No Cumplidas Oportunamente**	**% Cumplimiento**	**Propuestas**	**Cumplidas oportunamente**	**No Cumplidas**	**En ejecución**	**% Avance Plan**
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	1	1	0	100%	12	1	0	11	8%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	0	0	0	N/A	5	0	0	5	0%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	0	0	0	N/A	2	0	0	2	0%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTINI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTCI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	4	4	0	100%	9	4	0	5	44%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	0	0	0	N/A	5	0	0	5	0%
OCDI - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCIT - OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
OGA - OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	2	0	0	2	0%
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STCST - S.T. DE CONSERVACIÓN SUBSISTEMA TRANSPO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STCSV - S.T. DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STED - S.T. DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEP - S. T. DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILILIDAD	0	0	0	N/A	5	0	0	5	0%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	2	2	0	100%	4	2	0	2	50%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	N/A	2	0	0	2	0%
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	2	2	0	100%	5	2	0	3	40%
Total General	**9**	**9**	**0**	**100%**	**55**	**9**	**0**	**46**	**16%**

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Se hace claridad que las cifras correspondientes al reporte acumulado, se encuentran afectadas porque finalizado el segundo trimestre, la Contraloría de Bogotá D.C. con el Informe de Auditoría R-96 PAD 2022, cerró 68 acciones, y se formuló un Plan de Mejoramiento con 48 acciones. Finalmente, se debe expresar que con el Informe de Auditoría D-101 PAD 2022, recibido al finalizar septiembre de 2022, la Contraloría de Bogotá D.C. cerró 14 acciones ya finalizadas y a partir del mismo informe, se formuló el plan de mejoramiento con 12 acciones que iniciarán en octubre de 2022

Las nuevas acciones se cargaron en SIVICOF, aplicativo que la Contraloría de Bogotá D.C. dispuesto para el cargue y transmisión, el 10 de octubre de 2022, por lo que no se incluyeron en las cifras reportadas en los análisis de este trimestre.

Se recomienda mayor acompañamiento de alto nivel a las dependencias durante el proceso de formulación, así como más rigor en el cumplimiento de las políticas del procedimiento, por cuanto en el desarrollo de la actividad para este último informe de auditoría se siguen presentando observaciones de los integrantes de dos dependencias encargadas de adelantar acciones dentro del plan que manifestaron no ser responsables de las acciones comprometidas institucionalmente.

Esta situación pone en riesgo la ejecución adecuada del plan de mejoramiento, lo cual tiene como consecuencia la posibilidad de incumplimiento, sanciones y reprocesos.

Se detectó que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción, toda vez que existe demora para generar los avances y permitir la calificación del estado de las acciones, además de errores en el cargue de los soportes correspondientes. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones que tienen vencimiento hasta el 31/12/2022.

Finalmente, existe un plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR, que se generó como consecuencia del Informe de Actuación

Especial de Fiscalización – AT 96, realizado a los proyectos financiados con recursos de Regalías, que se viene reportando semestralmente en SIRECI desde el usuario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Este plan contaba con cinco (5) acciones propuestas, todas ellas a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos y con fecha máxima de terminación el 3 de julio de 2021. Para efectos del seguimiento semestral que se envió a la Contraloría General de la República, se estableció que las acciones se encontraban terminadas y de esta manera se reportó ante el ente de control.

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento internos, derivados de auditoría interna, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías internas/precertificación/autocontrol

Tabla N°3 Relación de acciones auditorías internas tercer trimestre 2022 y acumulado

	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Periodo Acumulado Enero 1/21 - Septiembre 30/22				
	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas Oportunamente	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas	En ejecución	%Avance Plan
Total General	24	20	4	83%	255	208	4	43	82%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el tercer trimestre de 2022, se tenía programada la ejecución de 24 acciones, de las cuales se ejecutaron en término 20, para un nivel de cumplimiento de 83.33%. La determinación del cumplimiento de las 20 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30/09/2022, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 82%, explicado en que, de las 255 acciones propuestas, se han

ejecutado 208, se encuentran incumplidas 4 y 43 se encuentran en ejecución. Descontando las 43 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30/09/2022, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías internas/precertificación/autocontrol supera el 98%.

Tabla N°4 Relación de acciones derivadas de auditorías internas, por dependencia

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO
SEPTIEMBRE 30 DE 2022

	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Periodo Acumulado Enero 1/21 - Septiembre 30/22				
DEPENDENCIA	**Propuestas**	**Cumplidas oportunamente**	**No Cumplidas Oportunamente**	**% Cumplimiento**	**Propuestas**	**Cumplidas oportunamente**	**No Cumplidas**	**En ejecución**	**% Avance Plan**
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	1	1	0	100%	2	1	0	1	50%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	2	2	0	100%	5	5	0	0	100%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	0	0	0	N/A	13	11	0	2	85%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	6	2	4	33%	31	11	4	16	35%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	0	0	0	N/A	9	9	0	0	100%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
DTINI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
DTCI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	9	6	0	3	67%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	1	1	0	100%	25	24	0	1	96%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	10	10	0	0	100%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1	1	0	100%	10	7	0	3	70%
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4	4	0	100%	44	38	0	6	86%
OCDI - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
OCIT - OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	1	1	0	100%	2	1	0	1	50%
OGA - OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	0	0	0	N/A	9	9	0	0	100%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	11	11	0	0	100%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	1	1	0	100%	2	2	0	0	100%
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	1	1	0	100%	5	2	0	3	40%
STCST - S.T. DE CONSERVACIÓN SUBSISTEMA TRANSPO	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STCSV - S.T. DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STED - S.T. DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEP - S. T. DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABLILIDAD	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	1	1	0	100%	7	6	0	1	86%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	4	4	0	100%	15	15	0	0	100%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	1	1	0	100%	29	25	0	4	86%
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	2	0	0	2	0%
Total General	**24**	**20**	**4**	**83%**	**255**	**208**	**4**	**43**	**82%**

FUENTE: Aplicativo CHIE.

En la Tabla No. 4 se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia. Como se muestra en esta tabla, la Dirección Técnica de Predios, la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, y la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización constituían el 66.67% de las acciones previstas de ejecutar en el tercer trimestre, con un nivel de participación del 25%, 16.67%, 16.67%, y 8.33% respectivamente.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que constituían el 81% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Predios (37.2% - 16 Acciones), Oficina Asesora de Planeación (13.95% - 6 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (9.30% - 4 acciones), Oficina Asesora de Comunicaciones (6.98% - 3 acciones) y Subdirección Técnica Jurídica y Ejecuciones Fiscales (6.98% - 3 acciones), y la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura (6.98% - 3 acciones) lo que implica que desde estas dependencias se debe continuar con mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

A continuación, se relacionan las acciones que, con corte 30 de septiembre de 2022, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en estado "Vencido":

En este sentido, es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones vencidas, y se prioricen aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 31/12/2022.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Tabla N°5 Relación de acciones incumplidas a 30/09/2022

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI con corte 30/09/2022
Accion_2497	Actualizar los documentos del proceso de acuerdo con el cronograma solicitado por la OAP y dispuesto en el drive	100%	(Documentos actualizados de acuerdo con cronograma OAP/Documentos a actualizar de acuerdo con cronograma OAP) *100%	DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	1/10/2021	30/07/2022	"Revisados los argumentos consignados por la DTDP, ""en la actualización del manual predial, el procedimiento de adquisición predial, las guías para el componente de avalúos y la de restablecimiento de condiciones. Se inicia el ciclo de aprobaciones para su adopción a través del módulo CHIE. Para el resto de documentos, se espera cerrar el ciclo de actualización antes de finalizar el mes de agosto ""se procedió a consultar el mapa de procesos de la entidad (con corte a 04/08/2022), en cual se pudo observar que aún se encuentran vigentes los documentos que son objeto de actualización. Dado lo anterior y teniendo en cuenta que no se presentan evidencias de cumplimiento, no se acepta el argumento y se califica como vencida la acción, hasta tanto la adopción se realice conforme metodología SIG y sea formal y de aplicación obligatoria. Entre tanto, los documentos generados (no evidenciados) constituyen gestión de trámite y no adopción del documento
Accion_2595	Actualizar el procedimiento de adquisición predial con la inclusión de punto de control respecto de las verificaciones documentales que apliquen para los procesos de constitución de depósitos judiciales	1	Procedimiento actualizado con la inclusión de punto de control	DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	1/06/2022	30/07/2022	A pesar del avance registrado en la descripción el 01/10/2022; no es posible proceder a su calificación (de avance) dado que AUN NO HA SIDO APROBADO POR EL JEFE DE LA DEPENDENCIA. El documento aportado constituye avance en la gestión teniendo en cuenta que está pendiente su aprobación e incorporación efectiva a documentación SIG. Atendiendo la retroalimentación realizada en reunión sostenida el pasado 11/10/2022, la acción continúa vencida
Accion_2598	Actualizar el procedimiento de adquisición predial, con las condiciones de recibo de los predios y los soportes documentales que deben soportarla.	1	Procedimiento actualizado	DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	1/06/2022	30/07/2022	Revisados los argumentos consignados por la DTDP, se procedió a consultar el mapa de procesos de la entidad (con corte a 02/08/2022), en cual se pudo observar que aún se encuentra vigente el procedimiento PR-GP-03 PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PREDIAL V.5.0. Dado lo anterior y teniendo en cuenta que no se presentan evidencias de cumplimiento, no se acepta el argumento y se califica como vencida la acción, hasta tanto la adopción se realice conforme metodología SIG y sea formal y de aplicación obligatoria. Entre tanto, los documentos generados (no evidenciados) constituyen gestión de trámite y no adopción del documento
Accion_2604	Actualizar el procedimiento de adquisición predial con la inclusión de punto de control respecto de las verificaciones documentales que apliquen para surtir el trámite de notificaciones.	1	Procedimiento actualizado con la inclusión de punto de control	DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	1/06/2022	30/07/2022	Revisados los argumentos consignados por la DTDP, se procedió a consultar el mapa de procesos de la entidad (con corte a 02/08/2022), en cual se pudo observar que aún se encuentra vigente el procedimiento PR-GP-03 PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PREDIAL V.5.0. Dado lo anterior y teniendo en cuenta que no se presentan evidencias de cumplimiento, no se acepta el argumento y se califica como vencida la acción, hasta tanto la adopción se realice conforme metodología SIG y sea formal y de aplicación obligatoria. Entre tanto, los documentos generados (no evidenciados) constituyen gestión de trámite y no adopción del documento

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V10

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Recomendaciones generales

- Reportar oportunamente, en el módulo de planes de mejoramiento del CHIE, los avances que se realicen en el cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas del Instituto, toda vez que éste es el sistema de información oficial para el reporte de los soportes. Éste se habilita durante los últimos quince días de cada mes, con el fin de que la misma dependencia pueda efectuar un control más expedito del cumplimiento de las metas/acciones y tomar las medidas pertinentes de corrección, si hay lugar a ello.

- Anexar la totalidad de soportes de los avances realizados, verificando la pertinencia de los mismos, evitando registrar documentos equivocados, de trámite o que no impacten en el logro de las acciones propuestas.

- Tener en cuenta que para dar por cumplida una acción, la evaluación incluye la verificación de la acción propuesta, así como la meta y el indicador diseñados. En caso de incumplir alguno de ellos, no es posible dictaminar su cumplimiento. Por tal razón, debe guardarse coherencia entre las variables señaladas y los soportes adjuntos.

- Tener presentes las fechas de inicio y finalización de las actividades con el fin de asegurar la realización oportuna y completa de las mismas, previendo contingencias y, en las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, aquellas que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión, aprobación y divulgación de documentos del Sistema de Gestión MIPG-SIG. Es importante tener en cuenta que la finalización de la acción debe darse dentro del intervalo señalado de inicio y término de la acción.

- Evitar el incumplimiento de las acciones propuestas. En caso de establecer que no es posible realizarlas en oportunidad, o que han variado las condiciones para lograrlas, se deben emplear los procedimientos establecidos para su modificación; para lo cual, es necesario consultar en la intranet institucional, las versiones actualizadas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Es necesario tener presente que el incumplimiento de las acciones da lugar a la formulación de nuevas acciones de mejoramiento y puede conllevar al inicio de procesos sancionatorios. Recordar que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y/O POR PROCESOS, cuando por fuerza mayor o caso fortuito sea necesario solicitar prórroga o reformular una acción, mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la acción a reformular, la dependencia responsable debe dirigir un memorando a la OCI, que incluya la justificación y argumentos pertinentes para dicha solicitud y la propuesta de ajuste, para que sea estudiado el caso y ajustada o no la fecha de finalización. Para cuando la acción corresponda a un Plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., el plazo señalado para realizar la solicitud de modificación es de mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-MC-04 RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ORGANISMOS DE CONTROL.

- Tener en cuenta que la Contraloría de Bogotá D.C. con la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, en su artículo noveno, determinó que el Representante legal de la Entidad podrá solicitar por escrito y por una única vez, la modificación de los campos: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o la meta propuesta de cada acción del plan de mejoramiento, pero no podrá adicionar ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas. En caso de modificar la fecha de terminación, ésta no puede superar en seis (6) meses adicionales, de manera que la fecha de terminación no puede superar los 18 meses desde la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento.

- Efectuar un barrido por todas las acciones para constatar la realización completa de las actividades planteadas y el cargue total de las respectivas evidencias, previo al vencimiento de las mismas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

- Recordar que el incumplimiento y/o vencimiento en más de una ocasión de una o más acciones planteadas en los planes de mejoramiento genera la materialización del riesgo "*G.MC.02 Incumplimiento reiterativo de las acciones, según las fechas establecidas en el plan de mejoramiento*", por lo cual, en caso de presentarse, deben efectuarse las acciones de contingencia planteadas para dicho riesgo, reportar la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y formular el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 APETITO Y TOLERANCIA DE RIESGOS del Manual de Administración del Riesgo, código MG-PE-18, versión 13, o el que corresponda al momento de materialización del riesgo.

- Tomar en cuenta que la terminación de una acción de mejoramiento no necesariamente significa que ésta haya sido efectiva para eliminar las causas de un hallazgo y evitar o minimizar la posibilidad de repetición o nueva ocurrencia del mismo. Así las cosas, es necesario tener presente que cuando una acción de mejoramiento resulte inefectiva, la dependencia responsable de su ejecución deberá formular una o más acciones nuevas, atendiendo la Política Operacional del procedimiento PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento que indica lo siguiente: "*El cierre de las acciones, estará supeditado a la eficacia y efectividad de las mismas. De cumplirse la acción definida, pero no identificarse su efectividad, se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso*."

- Tener presente que el cierre de las acciones derivadas de los ejercicios de auditoría de los entes externos de control corresponde al ente respectivo, y el rol que ejerce al respecto la OCI es de seguimiento y monitoreo.

- Formular acciones derivadas del autocontrol de las dependencias/procesos de la entidad u otras fuentes de generación de acciones, y no formularlas exclusivamente a partir de ejercicios de auditorías internas o externas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

- Verificar que el cumplimiento de las acciones genere un mejoramiento efectivo y no se quede sólo en un cumplimiento de literalidad de la acción, dado que la finalidad de la acción correctiva es actuar sobre las causas para que se evite nuevamente su ocurrencia y se logre el mejoramiento continuo.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada en 31-10-2022 05:53 PM

Anexos: Un (1) archivo en excel.
cc William Orlando Luzardo Triana - Oficina de Coordinacion Interinstitucional
cc Patricia Del Pilar Zapata Oliveros - Oficina de Control Disciplinario Interno
cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Dirección Técnica de Gestión Judicial
cc Gustavo Montaño Rodriguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Arleth Patricia Saurith Contreras - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Sandra Mayerly Aguilar Perez - Oficina de Gestión Ambiental
cc Sully Magalis Rojas Bayona - Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
cc Juan Carlos Gonzalez Vasquez - Dirección Técnica de Gestión Contractual
cc Maria Olga Bermudez Vidales - Subdirección Técnica de Operaciones
cc Fanny Stella Pallares Rincon - Oficina Asesora de Comunicaciones
cc Elizabeth Marin Ospina - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación
cc Nelly Patricia Ramos Hernandez - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Jose Felix Gomez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadania
cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Martha Rocío Caldas Niño - Dirección Técnica de Proyectos
cc Maria Del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios
cc Jairo Yesid Pinzon Franco - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
cc Monica Eloisa Rueda Pena - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
cc Jose Javier Suarez Bernal - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
cc Meliza Marulanda - Dirección Técnica de Construcciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

OCI
20221350373573
Informacion Publica
Al responder cite este número

cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica
cc Diana Patricia Valderrama Alvarado - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
cc Juan Sebastian Jimenez Leal - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Maria Olga Bermudez Vidales - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización

Elaboró: Camilo Osw aldo Barajas Sierra-Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.